



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

441
(09) AGO 2013

Por la cual se delega al Comité de Bioética para la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la facultad de darse su propio reglamento.

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades que le otorga el Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría 693 del 8 de Noviembre de 2012, se creó el Comité de Bioética para la Investigación como órgano de carácter asesor y consultor de la Universidad Distrital.

Que mediante Resolución de Rectoría 277 de 2013, se designaron los miembros del Comité de Bioética para la Investigación, y se le asignaron unas funciones adicionales.

Que el literal i) del artículo 16 del Estatuto General de la Universidad Distrital, estipula como función del Rector, delegar funciones de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Que el artículo 29 del Acuerdo 003 de 1997, establece que la composición y las funciones de los comités de la Universidad la establece la autoridad que los cree en cada uno de los reglamentos que expida en desarrollo del presente estatuto.

Que es necesario que el Comité de Bioética para la Investigación cuente con un reglamento para regular su funcionamiento.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Delegar en el Comité de Bioética para la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la facultad de darse su propio reglamento.

Artículo Segundo. La presente disposición rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

INOCENCIO BAHAMONDE CALDERON
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista O.P.S	
REVISÓ	José Nelson Pérez	Director CIDC	
APROBO	Jorge Enrique Vergara	Jefe Oficina Jurídica	